

Referencia: ICA-PCN-106-E2024-2027-13

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

Circunscripción electoral: SAN VICENTE

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las quince horas y ocho minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de SAN VICENTE; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero



de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscribase* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SAN VICENTE, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o_ GERMAN OMAR BARAHONA AVELAR

2o_ JUAN FRANCISCO OSTORGA BENITEZ

DIPUTADOS SUPLENTE

1o_ FATIMA KARINA AGUILAR RIVAS

2o_ NATHALY STHEFANY FLORES PALACIOS

2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.

3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

2
contra mi 880. l





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024**



DEPARTAMENTO DE: **SAN VICENTE**

PARTIDO Y/O COALICIÓN: **PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL**

1 DIPUTADO PROPIETARIO
GERMAN OMAR BARAHONA AVELAR

GERMAN OMAR BARAHONA AVELAR

DIPUTADO SUPLENTE
FATIMA KARINA AGUILAR RIVAS

2 DIPUTADO PROPIETARIO
JUAN FRANCISCO OSTORGA BENITEZ

JUAN FRANCISCO OSTORGA BENITEZ

DIPUTADO SUPLENTE
NATHALY STHEFANY FLORES PALACIOS

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.



